

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión

Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003369

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

07 JUL 2026

Visto los R.D. N° 002733-2026, Expediente N° 4364007-2026, Documento N° 7602362-2026 y demás documentos que se adjuntan en un total de (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

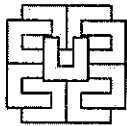
Que, por Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU, se aprueba la Noma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y la renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico-productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos e instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año escolar, a fin de asegurar la prestación del servicio educativo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades;

Que, conforme establece el artículo 11 de la norma indicada, el procedimiento de contratación se lleva a cabo a través de tres etapas: renovación del contrato docente, contratación por resultados de la Prueba Nacional y contratación por evaluación de expedientes; asimismo se pueden realizar contratos docentes en situaciones diferenciadas reguladas en el artículo 27 de la presente norma;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 002733 de fecha 14 de mayo del 2026, se Resuelve Conceder la Licencia con goce de Remuneraciones, por FUNCION EDIL, al Licenciado JERONIMO DAVID, CRUZ MALASQUEZ, con vigencia del 01.03.2026 al 31.12.2026, en merito al expediente N° 4285964-2026;

Que, mediante Oficio N° 096-2026-DIE-20311, de fecha 18.06.2026, se remite la propuesta de contrato a favor de doña YANINA IRRIBARREN GONZALES, por la licencia del servidor JERONIMO DAVID, CRUZ MALASQUEZ, (Resolución Directoral N° 002733-2026), en la modalidad de EBR Secundaria, Jornada laboral 4 Horas Pedagógicas, con vigencia del 11.05.2025 al 31.12.2025. adjuntando los horarios de clases de ambos docentes de acuerdo al siguiente detalle: JERONIMO DAVID, CRUZ MALASQUEZ.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

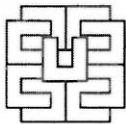
Unidad de Gestión

Educativa Local - Huaura

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1 7:50 - 8:35	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	TUTORIA
2 8:35 - 9:20	CUARTO	TERCERO	SEGUNDO	PRIMERO	SEGUNDO
3 9:20 - 10:05		MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS		INGLÉS
4 10:05 - 10:50		QUINTO	QUINTO		TERCERO
RECREÓ 10:50 - 11:10	RECREÓ				
5 11:10 - 11:55	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS			
6 11:55 - 12:40	SEGUNDO	CUARTO			
7 12:40 - 13:25		MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS		
		PRIMERO	TERCERO		

Que, asimismo a través de Oficio N° 096-2026-DIE-20311-NSA, se remite el Horario de dictado de clases de la Lic. YANINA IRRIBARREN GONZALES, de acuerdo al siguiente detalle:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1 7:50 - 8:35		CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	CIENCIAS SOCIALES
		SEGUNDO			



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión

Educativa Local - Huaura

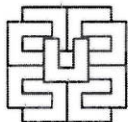
2 8:35 - 9:20			CUARTO	CUARTO	PRIMERO
3 9:20 - 10:05	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES			
4 10:05 - 10:50	SEGUNDO	TERCERO			HORAS DE LICENCIA EDIL
10:50 - 11:10	RECREÓ				
5 11:10 - 11:55	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA TERCERO	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES TERCERO	HORAS DE LICENCIA EDIL
6 11:55 - 12:40		QUINTO	QUINTO	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA TERCERO	HORAS DE LICENCIA EDIL
7 12:40 - 13:25					HORAS DE LICENCIA EDIL

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32513: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE PAGO, para el periodo 2026, personal docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GONZALES IRRIBARREN YANINA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 47382183
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	26.09.1992
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO	:	PROFESORA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión

Educativa Local - Huaura

ESPECIALIDAD

: CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO

: Básica Regular – Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

: 20311 – NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

CÓDIGO DE PLAZA

: 12B141312013

CARGO

: PROFESORA

MOTIVO DE LA VACANTE

**: LICENCIA POR FUNCIÓN EDIL DE JERONIMO DAVID
CRUZ MALASQUEZ, RD. 002733-2026.**

CARGA HORARIA

: 4 HRS MATEMATICA.

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

: 4364007-7602362-2026N° DE FOLIOS: 25

REFERENCIA

: OFICIO N 096-2026-DIE-20311-NSA.

VIGENCIA DEL CONTRATO

: Desde el 11/05/2026 hasta el 31/12/2026

JORNADA LABORAL

: 4 Horas Pedagógicas

DE LA ADJUDICACION

: SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER LOS DIAS AL MES DEL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE PAGO, para el periodo 2026, personal docente **YANINA GONZALES IRRIBARREN** de acuerdo a las fechas establecidas:

JORNADA LABORAL	MES - DIAS
04 Horas Pedagógicas	Mayo - 3 días
04 Horas Pedagógicas	Junio - 4 días
04 Horas Pedagógicas	Julio - 5 días
04 Horas Pedagógicas	Agosto - 4 días
04 Horas Pedagógicas	Setiembre - 4 días
04 Horas Pedagógicas	Octubre - 5 días
04 Horas Pedagógicas	Noviembre - 4 días
04 Horas Pedagógicas	Diciembre - 4 días

ARTICULO 4°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 022-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 5°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura

CAC/DPSIII.UGEL 09
ELAA/DSA.III.AGA
DSA.III.AGI
FDST/E.EAP
30.06.2026.